



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



---

## **Informe de resultados finales de la verificación del archivo físico de Trámites en Línea (TL) y Bienes Muebles, correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos - Minatitlán**

---

---



## **Informe de Resultados Finales de la Verificación del archivo físico de Trámites en Línea (TL) y Bienes Muebles, correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán**

### **I. Antecedentes**

#### **a) De la Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán**

La Facultad de Trabajo Social surge como parte complementaria de los servicios de salud, cubriendo la necesidad de una disciplina que atendiera aspectos particulares de las demandas de una población carente de los servicios básicos elementales para el mejoramiento de la calidad de vida. Por ello, se fundó en 1977, iniciando actividades académicas con 25 alumnos.

En diciembre de 2005, la Facultad obtuvo el reconocimiento de Programa Educativo de Calidad al otorgársele el nivel 1 por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

De acuerdo al informe de actividades 2018-2019, al 31 de agosto de 2020, contaban con una plantilla de 32 maestros (11 académicos de tiempo completo, 1 técnico académico y 20 profesores de asignatura) y durante los periodos febrero- julio 2020 y septiembre 2020-febrero 2021, atendió en total a 547 estudiantes.

#### **b) De la verificación**

Con el oficio CG0820/2021 del 31 de agosto de 2021 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la auditora L.C. Danae Liliana Cruz Amaro para verificar el archivo físico de Trámites en Línea y Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2020, de la Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos - Minatitlán bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

### **II. Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.





### III. Alcance de los procedimientos

#### 1. Comité Pro-Mejoras (CPM)

Se verificó:

- 1.1 Que el CPM esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
- 1.2 El cumplimiento de sus funciones y atribuciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CPM de las entidades académicas.

#### 2. De los Egresos

Se verificó:

- 2.1 El cumplimiento de la normativa universitaria en la aplicación de los recursos (Reglamento de CPM de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020 y demás normatividad universitaria), mediante una muestra de 20 afectaciones presupuestales por un importe total de \$538,392.28 de los Fondos 133 CPM y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, que representa el 48.7% del total ejercido<sup>1</sup> por \$1,106,447.20.
- 2.2 Que los documentos del archivo físico coincidieran con los capturados en la plataforma Trámites en Línea de MiUV en la muestra de 20 afectaciones presupuestales revisadas.

#### 3. Recursos materiales (inventario)

Se verificó:

- 3.1 La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando mediante fotografías, una muestra de 30 bienes que importan \$656,155.74 y representan el 37.6% del total del inventario asignado a la Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán, mismo que asciende a \$1,742,929.83 y corresponde a 311 bienes.
- 3.2 Que la relación de bienes con vale de salida, enviados a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles en los ejercicios 2020 y 2021, correspondiera con los requisitos de los formatos de dichos vales.

### IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2020 y los trabajos se realizaron del 6 de septiembre al 8 de octubre de 2021.

<sup>1</sup> 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomisos, 133 Comités Pro-Mejoras, 789 PRODEP 2019 y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020.



## V. Resultados

El 6 de octubre de 2021, se dieron a conocer a la Directora y a la Administradora de la Unidad Académica de Ciencias de la Salud y Trabajo Social (UACSTS), región Coatzacoalcos-Minatitlán, con la Minuta CG-DA 32/2021, las deficiencias de control interno detectadas en la revisión, en referencia a los procedimientos 1, 2 y 3, con los siguientes resultados:

### Sin observación

De la aplicación de los procedimientos 1.1, 2.2, 3.1 y 3.2 se obtuvieron resultados satisfactorios.

### Con observación

#### **Resultado N° 1. Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las entidades académicas**

##### Procedimiento 1.2

- 1.1 La Directora no sometió a consideración de los integrantes del CPM, al inicio del año 2020, el calendario anual de sesiones, planes, programas e informes anuales, contrario a lo establecido en el artículo 25 del citado Reglamento.
- 1.2 Se advierte que a septiembre de 2021, la Administradora de la UACSTS, sólo ha registrado una sesión en el sitio de colaboración de las actas del CPM, por lo que pudiera incumplirse con lo señalado en el artículo 20 del Reglamento del CPM de las entidades académicas, que refiere que el CPM deberá sesionar por lo menos 4 veces al año.

##### Procedimiento 2.1

- 1.3 En la partida de Equipo de Cómputo y Tecnología de Información, están registradas con la afectación presupuestal I1598289 del 1 de abril de 2020, de un lote de 7 computadoras, la adquisición de 2 con números de inventario N00182651 y N00183910 por \$29,477.92<sup>2</sup>, ubicadas en la Dirección y en el área de la Secretaría; además, en la partida Equipo y Aparatos Audiovisuales, con la afectación presupuestal con número de folio I1591054 del 21 de febrero de 2020, se registró la compra de un sistema de videoconferencia con número de inventario N00182415 por \$25,163.88 cuya ubicación se encuentra en las Oficinas Administrativas. Cabe comentar que de acuerdo al acta del 5 de febrero de 2020, el CPM autorizó la adquisición del lote de 7 computadoras para el Centro de Cómputo de los estudiantes y del sistema de videoconferencia para impulsar la sustentabilidad en académicos y estudiantes.

<sup>2</sup> Valor histórico





# Universidad Veracruzana

## Contraloría General



Asimismo, con las afectaciones presupuestales con números de folio I1593772, I1613887 de fechas respectivas 9 de marzo y 13 de octubre de 2020, se registró en la partida de Equipo de Cómputo y Tecnología de Información, la adquisición de 2 computadoras con números de inventario N00182651 y N00183910 que importan \$52,971.40, mismas que están ubicadas en la Dirección.

Bien	No. inventario	Importe	Ubicación
Computadora	N00182651	\$29,477.92	Dirección
	N00183910		Área de la Secretaría
	N00182651	52,971.40	Dirección
	N00183910		
Sistema de videoconferencia	N00182415	25,163.88	Oficinas Administrativas
<b>Suma</b>		<b>\$107,613.20</b>	

Por lo expuesto, no se tiene la certeza de que los estudiantes se estén beneficiando directamente con la adquisición de estos 5 equipos que importan \$107,613.20 porque se encuentran en áreas administrativas.

- 1.4 No se localizó en la partida Prácticas de Campo, en las afectaciones presupuestales con números de folio J0605690 y J0607793 de fechas respectivas 14 de abril y 2 de junio de 2020 por \$6,500.00 cada una, en la documentación justificativa, la solicitud del presupuesto requerido para realizar la movilidad estudiantil, ni las fotocopias de las credenciales UV o identificaciones oficiales de los alumnos beneficiados para cotejo de sus firmas, contrario a lo dispuesto en la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020.

### Resultado N° 2. Inconsistencia en las cotizaciones de proveedores

- 1.5 En la partida Mantenimiento de Inmueble Menor realizado por dependencias y entidades, se observó que la afectación presupuestal con número de folio I1622635 del 1 de diciembre de 2020, incluye la factura 998 por \$12,949.08 de Margarita del Carmen Molina Martínez, por concepto de bases y colocación de lámparas en las aulas 5 y 7 y pasillos del edificio I de la Facultad de Trabajo Social, cuyo soporte documental contiene 3 cotizaciones de proveedores<sup>3</sup> y el cuadro comparativo de precios para seleccionar al proveedor que ofrezca las mejores condiciones; advirtiéndose que Margarita del Carmen Molina Martínez presentó dos cotizaciones compuestas por \$10,281.08 y \$2,668.00 de fechas 10 de julio y 12 de noviembre de 2020; observándose que la primera cotización está firmada por el proveedor Ing. Salomón Reyes García, quien el 13 de noviembre de 2020, también cotizó los mismos servicios por \$13,792.40, quedando en segundo lugar en dicho cuadro comparativo de precios.

Sobre el particular, con oficio TS609/2021 del 7 de octubre de 2021, signado por la Directora, la Administradora de la UACSTS así como por la enlace Administrativo de la Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán, nos comunicaron que:

<sup>3</sup> Política particular II del Procedimiento Pago Directo a Proveedores (ARF-IG-P-ID) del Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02) que indica: "Las CFDIS ... hasta \$40,000.00 ... se deberán tramitar ante la Dirección de Egresos, dentro del cual la entidad académica o dependencia previamente debe recabar tres cotizaciones de proveedores, elaborar cuadro comparativo para seleccionar el que mejores condiciones ofrezca y anexar esta documentación al trámite."





*“... dado que el catálogo de proveedores en esta Facultad y campus no es amplio y el solicitar propuestas de cotizaciones a proveedores externos se ha complicado ya que al no salir beneficiados no vuelven a proporcionar cotizaciones o no están de acuerdo con las condiciones de pago, se solicitó cotización a los proveedores que han estado trabajando con la Universidad desde tiempo atrás y quienes aceptan los términos de pago de la misma Universidad, como en este trabajo: Margarita del Carmen Molina Martínez, Salomón Reyes García y Erasmo Reyes Segobia. Además se apegan a los costos establecidos por la Dirección de Proyectos y con las condiciones de crédito que maneja la Universidad Veracruzana... En este sentido, es importante reconocer el error involuntario cometido por quienes suscriben en el proceso de elaboración, revisión y autorización para el trabajo de mantenimiento... por lo que nos comprometemos a leer detenidamente las cotizaciones recibidas por los proveedores y de esa manera cumplir cabalmente con la normatividad institucional.*

Asimismo, el 12 de octubre de 2021, la Directora realizó dos comunicados, uno a la Administradora de la UACSTS y otro al Enlace Administrativo exhortándolas a *“que en el desempeño de sus funciones y atribuciones, conozca, observe y cumpla con la normativa universitaria. Lo anterior, se emite como acción de prevención en la comisión de faltas administrativas señaladas en la ley de la materia.”*

## **Recomendaciones preventivas**

Con relación a las deficiencias de control interno, se hacen las siguientes recomendaciones preventivas a la Directora de la Facultad para que, en lo sucesivo, efectúe lo siguiente:

### **Procedimiento 1.2**

1. Verificar que el CPM esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
2. Al inicio del año, someter el calendario anual de sesiones a consideración del CPM.
3. Verificar que cada acta incluya, de manera pormenorizada, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento del CPM de las Entidades Académicas.
4. Asegurarse de que el CPM sesione por lo menos 4 veces al año; asimismo, dejar constancia en las actas de que los miembros revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas voluntarias, lo anterior, de acuerdo a los artículos 12 y 20 del Reglamento de CPM.

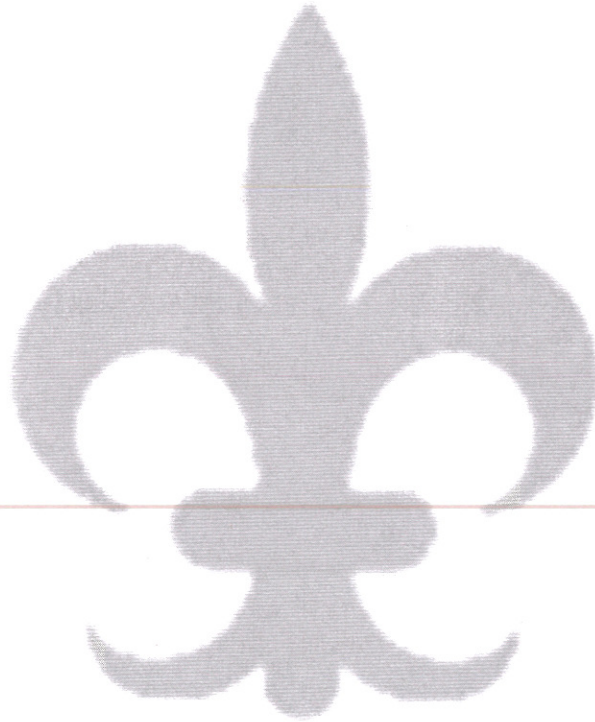
### **Procedimiento 2.1**

5. Conjuntamente con la Administradora de la Unidad Académica de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán, asegurarse de que en el archivo físico de los TL, se encuentre integrada la documentación justificativa adicional a la requerida en la Guía Operativa del Plan de Cuentas.



6. Vigilar el cumplimiento de la normativa universitaria en la aplicación de los recursos del CPM para facilitar la transparencia y la rendición de cuentas, en apego al artículo 1 del Reglamento del CPM.
7. Reforzar las medidas de control interno, para evitar inconsistencias en las cotizaciones de proveedores que integran el cuadro comparativo de precios, indicado en la política particular 11 del Procedimiento Pago Directo a Proveedores (ARF-IG-P-10) del Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02).

**Total de recomendaciones preventivas: 7**







## VI. Conclusiones

La verificación se practicó sobre la información proporcionada por la Administradora de la UACSTS, Región Coatzacoalcos-Minatitlán y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la Verificación del archivo físico de TL y Bienes Muebles CG 0820/2021, correspondiente al ejercicio 2020, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarios, mismos que se mencionan en la Minuta CG-DA32/2021. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para el soporte documental de TL y Bienes Muebles de la Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la Directora de la Facultad de Trabajo Social, Región Coatzacoalcos-Minatitlán, debe reforzar sus controles internos, en razón de los hallazgos de los Resultados 1 y 2.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., a 29 de octubre de 2021**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

M.A. RodiÓ Sáiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

**Vo.Bo.**

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General